
SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1016

COMISION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 21 de octubre de 2008

Término del artículo 113: 30 de octubre de 2008

SUMARIO: **Servicio** de telecomunicaciones establecido en el decreto 764/2000 (Reglamento General de Servicio Universal) y su modificatoria, decreto 558/2008. Instrumentación. **Salum** y **Vilariño**. (2.812-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Salum y Vilariño, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para instrumentar el servicio de comunicación básica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga las medidas conducentes para instrumentar el servicio de telecomunicaciones establecido en el decreto 764/2000 (Reglamento General de Servicio Universal) y su modificatoria, decreto 558/2008.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato.
– Arturo M. Heredia. – Jorge L.
Albarracín. – Germán E. Alfaro. –
Nélida Belous. – Paula M. Bertol. –
Diana B. Conti. – Juan D. González. –
María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez*

*Oddone. – María C. Moisés. – Claudio
M. Morgado. – Federico Pinedo. –
Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L.
Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Salum y Vilariño, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga las medidas conducentes para instrumentar el servicio de telecomunicaciones establecido en el decreto 764/2000 (Reglamento General de Servicio Universal) y su modificatoria, decreto 558/2008. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Manuel J. Baladrón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes e instruya al organismo pertinente a los fines de instrumentar en todos los municipios y parajes del país, el servicio de comunicación básica universal, establecido en el decreto nacional 764/2000 (Reglamento General del Servicio Universal).

Osvaldo R. Salum. – José A. Vilariño.